



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 52.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LA MISIÓN Y VISIÓN, SE ESTABLECEN LOS VALORES Y SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2013 -2018.

Asunción, 24 de febrero de 2014

VISTO:

La necesidad de adecuar la Misión y Visión a las actuales políticas y perspectivas de desarrollo económico y social de la Institución, y de contar con valores institucionales y líneas estratégicas de acción para el período comprendido entre el 2013 y el 2018;

El Acta N° 01 de la Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno, de fecha 22 de enero de 2014, en la cual se resuelve la validación de la Misión y la Visión; como asimismo de los Valores Institucionales y del Plan Estratégico del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; expuestos en los Formatos N° 33, N° 34 y N° 35, respectivamente, conforme a lo sugerido en el Modelo Estándar de Control Interno - MECIP; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en el Artículo 68, garantiza que el Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad.

Que por medio de los Decretos Leyes Nros. 2000/36 y 2001/36, respectivamente, se crea el Ministerio de Salud y se adopta la Ley Orgánica de Salud Pública, responsabilizándose al Ministerio de la organización del Servicio Sanitario de la República.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece en el Artículo 3° que *"El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; y en el Artículo 6°, que "Los planes y programas de salud y bienestar social deberán elaborarse de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias globales del desarrollo económico y social de la Nación".*

Que el Decreto N° 962/2008 modifica el título VII del Decreto N° 8127/00, en los siguientes términos: *CAPITULO II - Modelo Estándar de Control Interno "Apruébase y adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".*

Que el Decreto N° 21.376/98 en su Artículo 2° establece que: La Política de Salud, como expresión de una Política de Estado, además de contemplar las acciones propias de promoción, prevención y recuperación en salud, debe contribuir a asegurar la implantación progresiva hacia un Estado Democrático, Descentralizado, Participativo y Eficiente, como lo establece la Constitución Nacional;





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 52.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LA MISIÓN Y VISIÓN, SE ESTABLECEN LOS VALORES Y SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2013 -2018.

24 de febrero de 2014
Hoja N° 2/3

Que el mismo Decreto, manifiesta en su Art. 5º: Salud Pública, como institución, se constituye en el ente rector de la política sanitaria nacional y como tal tiene la responsabilidad de apoyar la conducción del Sistema Nacional de Salud conforme a una sólida capacidad normativa, de planificación y de decisión, que le posibilite identificar prioridades, controlar la gestión pública y privada en salud, promover recursos humanos capacitados y tecnología apropiada según niveles de atención, asegurar una financiación adecuada, garantizar el acceso universal a los servicios de salud, formalizar la participación intersectorial, regional y local, armonizar las políticas gubernamentales en la lucha contra la pobreza, le enfermedad y la inequidad, con miras a lograr la salud para todos como centro eje del desarrollo humano y sostenible;

Que el Art. 7º de esa disposición gubernativa expresa: Los objetivos fundamentales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, son los de ejercer la autoridad sanitaria en todo el territorio nacional, conducir la ejecución participativa y descentralizada de la política de salud y del ambiente humano, vigilar y evaluar la situación de salud y los programas de atención sanitaria y social para garantizar el acceso universal a la prestación integral con equidad, eficiencia y calidad, afianzando así el proceso democrático de la salud hacia el desarrollo sostenible.

Que, de conformidad con lo establecido por dicho Decreto en sus Artículos 19º, y 20º, numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Actualizar la Misión y la Visión Institucionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera:

MISIÓN:

Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 52.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LA MISIÓN Y VISIÓN, SE ESTABLECEN LOS VALORES Y SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2013 -2018.

24 de febrero de 2014
Hoja N° 3/3

VISIÓN:

Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.

Artículo 2º. Establecer como Valores Institucionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social los siguientes, y disponer su aplicación en todos los niveles de la Institución:

- ✓ **Ética**
- ✓ **Idoneidad**
- ✓ **Solidaridad**
- ✓ **Honestidad**
- ✓ **Respeto**
- ✓ **Servicio**
- ✓ **Disciplina**

Artículo 3º. Aprobar el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente al período comprendido entre el 2013 al 2018, y disponer su ejecución en todas las dependencias y servicios de la Institución.

Artículo 4º. Disponer que los Formatos MECIP Nros. 33, 34 y 35, formen parte como anexos de la presente Resolución.

Artículo 5º. Derogar todas las disposiciones ministeriales anteriores que se contrapongan a lo establecido por esta Resolución.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. ANTONIO CARLOS BARRIOS F.
MINISTRO



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Sur

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTÁNDAR: PLANES Y PROGRAMAS
FORMATO: Definición Visión de la Institución
Nº: 34

Formulación de la Visión

UN MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EFICAZ,
EFICIENTE Y TRANSPARENTE QUE GARANTIZA EL ACCESO EFECTIVO DE
LA POBLACIÓN, PARA LA ASISTENCIA SANITARIA INTEGRAL Y EQUITATIVA,
QUE INTERVIENE SOBRE LOS DETERMINANTES DE LA SALUD EN
COORDINACIÓN CON OTROS SECTORES, PROMOVRIENDO LA
PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA EN FUNCIÓN AL EJERCICIO DE
SUS DERECHOS.

Revisado y Validado por:

COMITÉ DE CONTROL INTERNO

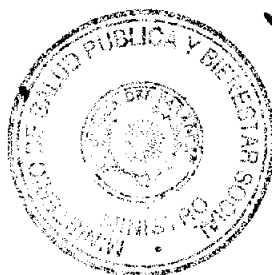
ACTA Nº: 01

FECHA: 22/01/2014



Ms. BIOC PATRICIA A. GIMÉNEZ LEÓN

DIRECTIVA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP





MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Perú

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTÁNDAR: PLANES Y PROGRAMAS
FORMATO: Definición Misión de la Institución
Nº: 33

Definición de la Misión

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE RECTORÍA, CONDUCCIÓN, FINANCIAMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A FIN DE ALCANZAR LA COBERTURA UNIVERSAL, BAJO EL ENFOQUE DE PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

Revisado y Validado por:

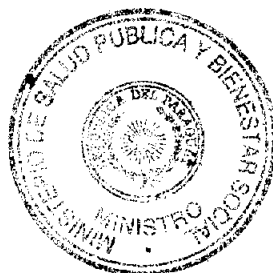
COMITÉ DE CONTROL INTERNO

ACTA Nº: 01

FECHA: 22/01/2014



Ms. BIOD PATRICIA A. GIMÉNEZ LEÓN
DIRECTIVA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP



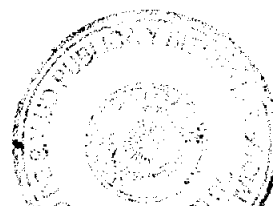


MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Perú



Plan Estratégico Institucional
2013 - 2018





INTRODUCCIÓN

El derecho a la salud ratifica el derecho al disfrute de una vida plena, que constituye uno de los máximos desafíos en la ejecución de las políticas de Estado. Es un derecho autónomo e irrenunciable tanto en lo individual como en lo colectivo, que implica garantizar el acceso a los servicios de salud de manera efectiva, oportuna y con calidad. Este derecho es el resultado del acceso a condiciones de vida compatibles con la dignidad humana, de la capacidad de cada nación de movilizar, organizar y utilizar todos los recursos para transformar sus servicios y ponerlos al alcance de la gente, en un marco de bienestar y calidad de vida como principio fundamental. En consecuencia, la promoción de la calidad de vida está estrechamente vinculada con la vigencia y el ejercicio de los derechos humanos, así como con la superación de la pobreza e inequidades imperantes.

La realidad social es compleja y de muchas dimensiones lo que exige propuestas y acciones múltiples, sistémicas y sistemáticas, con una visión de mediano y largo plazo, que comprometan al gobierno y a la sociedad en su conjunto, hacia una nación que viabilice el ejercicio y goce de los derechos para una mejor calidad de vida de la población en general. En esta perspectiva, la organización del Sistema Nacional de Salud, en la Red Integrada de Servicios de Salud y líneas de atención, busca garantizar la universalidad con equidad en la atención, la integralidad y la participación social.

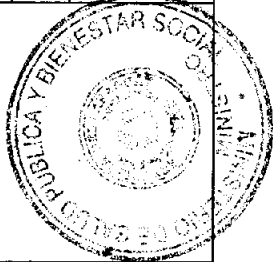
Se reconoce que las propuestas a los problemas de salud no son una responsabilidad única del sector salud, dado que subyace en ellos una multiplicidad de causas que requieren un trabajo multisectorial sobre los determinantes sociales de la salud, para alcanzar el bienestar social sin exclusión de ninguna naturaleza. Para ello, el presente Plan Estratégico Institucional 1013-1018, se constituye en la principal herramienta de gestión del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para orientar el camino hacia logros significativos en salud pública, mediante el uso eficiente y eficaz de los medios y recursos asignados.





MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

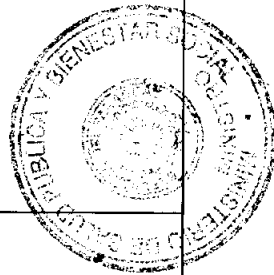
COMPONENTE : DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO					
ESTÁNDAR : PLANES Y PROGRAMAS					
FORMATO 35 : PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PERÍODO : 2013 - 2018					
(1) Misión	(2) Visión	(3) Objetivos Institucionales	(5) Objetivos Estratégicos	(6) Metas	(8) Indicadores
Garantizar el cumplimiento de las Funciones de Rectoría, Conducción, Financiamiento y Provisión de Servicios de Salud a fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.	Un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.	EJE ESTRATÉGICO 1: FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE RECTORIA Y CONDUCCIÓN	1.1. PROMOVER Y ACTUALIZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Definir una política pública que incluya nuevos mecanismos complementarios de financiamiento de salud para el año 2015, a fin de avanzar en la cobertura universal Para el 2014, actualizar la política farmacéutica y crear la política de tecnología sanitaria aplicada a los sistemas de gestión, control y prestación de servicios Para el 2015, actualizar el Código Sanitario Nacional en el marco del Código Sanitario Internacional Para el 2015, lograr la creación de una política articulada intersectorial, para casos de violencia sexual e intrafamiliar en la red sanitaria Para el 2014, formular la política de redes de servicios de salud, basada en la estrategia de APS Actualizar la Política Nacional de Salud plan 2005-2008, para el 2015. Impulsar la actualización de las políticas, planes y programas como: salud sexual y reproductiva, adultos mayores, género, salud interculturalidad, entre otras, para el 2015. Para el 2015, contar con una Política de Calidad y Seguridad del Paciente Promover una política nacional para la formación de Recursos Humanos en Salud, con énfasis en la APS y Salud Pública, para el 2015. Para el 2014, contar con una Política comunicacional aprobada	Mecanismos complementarios de financiamientos de salud elaborados y aprobados. Política farmacéutica actualizada Política de tecnología sanitaria aplicada a los sistemas de gestión, control y prestación de servicios Codigo Sanitario Nacional actualizado Política sobre violencia sexual e intrafamiliar implementada. Política de redes de servicios de salud formulada. Política Nacional de Salud actualizada. Porcentaje de políticas, planes y programas de salud actualizadas. Política de Calidad y Seguridad del Paciente, elaborada y aprobada. Contar con una política nacional de formación de RRHH en Salud. Política comunicacional aprobada por Resolución Ministerial Presentación del proyecto de ley de la "obligatoriedad de cesión de espacios publicitarios para la difusión de mensajes de promoción de la salud y prevención de enfermedades en espacios públicos y medios de comunicación" al parlamento.





MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

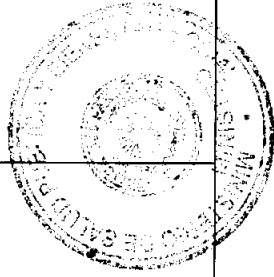
COMPONENTE : DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO					
ESTÁNDAR : PLANES Y PROGRAMAS					
FORMATO 35 : PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PERÍODO : 2013 - 2018					
(1) Misión	(2) Visión	(3) Objetivos Institucionales	(5) Objetivos Estratégicos	(6) Metas	(8) Indicadores
Garantizar el cumplimiento de las Funciones de Rectoría, Conducción, Financiamiento y Provisión de Servicios de Salud a fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.	Un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantice el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que intervenga sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos	EJE ESTRATÉGICO 1: FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE RECTORIA Y CONDUCCIÓN	1.1. PROMOVER Y ACTUALIZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Para el 2014, iniciar el análisis para la modificación de la ley 1113/08: Del control y registro de publicidad de alcohol y tabaco	Número de informes presentados en relación a la Ley 1113/08
				Para el 2018, contar con 30 articulaciones público privadas para la promoción de la salud y prevención de enfermedades en espacios públicos.	Presentación del anteproyecto de modificaciones de la Ley 1113/08
				Promover la implementación de una política pública de atención integral en salud a la persona adulta mayor para el 2014	Número de articulaciones público privadas para la promoción de la salud y prevención de enfermedades en espacios públicos.
				Al 2018, institucionalizada la capacidad de respuesta del sector salud (MSPyBS, IPS, y otras) ante emergencias y desastres, fundamentalmente hospitales seguros.	Política de atención integral a la persona adulta mayor implementada.
				Lograr la acreditación de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria como Organismo de inspección, vigilancia y control de medicamentos, para el año 2016.	Formalizada al más alto nivel la institucionalización de hospitales seguros como estrategia sostenible después del 2018.
				Fortalecer al 2018, el desempeño del sector salud en el Consejo Nacional de Seguridad Vial y Comité de Coordinación Interinstitucional.	Al 2018, descentralizada la respuesta del sector salud frente a desastres, al 100% de regiones y/o distritos vulnerables priorizados, con planes y equipos técnicos de respuesta rápida capacitados e informando al nivel central.
				Disminuir y controlar las enfermedades transmisibles y no transmisibles con énfasis en la población en pobreza y pobreza extrema.	
				Lograr una cobertura del 80% a nivel nacional de los eventos que deben ser notificados en relación al año 2012.	Guía Nacional de vigilancia, elaborada, socializada e implementada
					Porcentaje de servicios que funcionan como unidades notificadoras
					Porcentaje de unidades notificadoras con notificación oportuna
			1.2. FORTALECER LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA	Para el 2016 todos los niveles (regional y nacional) del país cuentan con capacidad básica de alerta y respuesta	
				Porcentaje de mejoras de los procesos en el sistema de alerta y respuesta epidemiológica en la red sanitaria.	





MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO - MECIP - COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

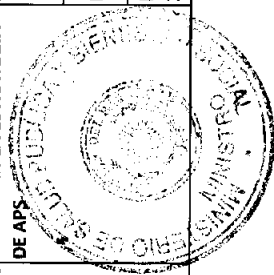
COMPONENTE : DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO					
ESTÁNDAR : PLANES Y PROGRAMAS					
FORMATO 35 : PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PERÍODO : 2013 - 2018					
(1) Misión	(2) Visión	(3) Objetivos Institucionales	(5) Objetivos Estratégicos	(6) Metas	(8) Indicadores
Garantizar el cumplimiento de las Funciones de Rectoría, Conducción, Financiamiento y Provisión de Servicios de Salud a fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.	Un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos	EJE ESTRATÉGICO 1: FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE RECTORIA Y CONDUCCIÓN	1.2. FORTALECER LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA	Establecer para el 2016 las capacidades básicas en los puntos de entrada (salud de frontera) priorizados por el país.	Planes de puntos de entrada al país, elaborados e implementados
				Para el 2015 lograr la certificación de la eliminación del paludismo del Paraguay.	Documento definido y aprobado para la vigilancia de frontera (Argentina, Brasil y Bolivia).
				Para el 2018 plan nacional implementado para las enfermedades desatendidas (Chagas, lepra, parasitosis intestinales, leishmaniasis.)	Vigilancia post eliminación definida y establecida.
				Para el 2018 lograr la eliminación del Chagas para el Paraguay.	Certificación obtenida
				Fortalecer el sistema de Registro de Datos para las estadísticas vitales para el 2015.	Certificación de la eliminación del Chagas.
					Plan Nacional elaborado e implementado.
					Porcentaje de mejora de los registros en los informes de la DIGIES en relación al año anterior.
					Plan Nacional de Enfermedades Crónicas y No transmisibles aprobado.
					Guía de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades No Transmisibles elaborada y aprobada (2014).
					Número de acciones realizadas para la promoción de alimentación saludable para el 2018
	Resolución sobre la utilización de la sal en la elaboración de alimentos en todas las regiones sanitarias.	Registro Nacional de cáncer de base poblacional establecido.			
	Aumentar al 5 % por año, para el 2018 a nivel nacional, la cobertura de vacunación en relación a la línea de base año 2012.	Porcentaje de cobertura de vacunación, a través de la vacuna Penta3 como trazadora.			
	Aumentar al 20% por año, para el 2018, en los distritos con cobertura bajas de inmunizaciones.	Porcentaje de cobertura de inmunización en distritos de baja cobertura, a través de la vacuna trazadora penta3.			
	Aumentar en un 80% la sensibilidad y oportunidad del sistema de vigilancia de la salud en la detección de casos de dengue	Porcentaje de sensibilidad y oportunidad del sistema de vigilancia de la salud en la detección de casos de dengue			
	Desarrollar la capacidad de control de brotes en zonas de riesgo, en un 80%	Porcentaje de capacidad de control de brotes en zonas de riesgo.			





MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

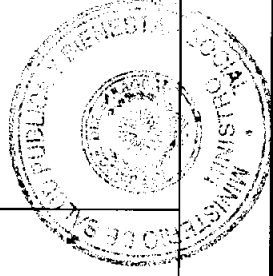
COMPONENTE : DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO					
ESTÁNDAR : PLANES Y PROGRAMAS					
FORMATO 35 : PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PERÍODO : 2013 - 2018					
(1) Misión	(2) Visión	(3) Objetivos Institucionales	(5) Objetivos Estratégicos	(6) Metas	(8) Indicadores
Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud a fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.	Un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.	EJE ESTRATÉGICO 1: FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE RECTORIA Y CONDUCCIÓN	1.2. FORTALECER LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA	Para el 2015 los Comité de mortalidad materna y perinatal estarán fortalecidos con equipos técnicos multidisciplinarios para la formulación de planes de acción que incidan en la reducción de la morbi - mortalidad materna y perinatal	Número de investigaciones realizadas en relación al número de muertes maternas Número de investigaciones realizadas en relación al número de muertes perinatales Equipo multidisciplinario a nivel nacional y regional de investigación de muerte materna fortalecido.
			1.3. AVANZAR EN EL PROCESO DE LA DESCENTRALIZACIÓN SANITARIA	Formalización y funcionamiento del 98% de los Consejos Locales de Salud. Formalización y funcionamiento del 100% de los Consejos Regionales de Salud. Para el 2018 lograr la descentralización en al menos dos regiones sanitarias.	Porcentaje de los Consejos locales de salud formalizados y en funcionamiento. Porcentaje de los Consejos Regionales de salud formalizados y en funcionamiento. Número de regiones sanitarias descentralizadas
			1.4. IMPULSAR LA INVESTIGACION BASADA EN LA EVIDENCIA PARA LA TOMA DE DECISIONES ADECUADA Y OPORTUNA	Para el 2015, promover las investigaciones de eventos de interés en salud pública mediante alianzas público - privadas en al menos dos universidades. Impulsar la utilización de la metodología del EVIPNET para investigaciones que generen evidencia para la toma de decisiones en al menos 30% de las políticas públicas de salud.	Número de investigaciones realizadas mediante las alianzas público-privada. Porcentaje de aplicación de la metodología en la construcción de las políticas públicas. Número de investigaciones con la metodología EVIPNET realizadas y presentadas a decisores.
			EJE ESTRATÉGICO 2: FORTALECER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN, VIGILANCIA Y REHABILITACIÓN) A NIVEL INDIVIDUAL Y COLECTIVO EN EL MARCO DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y CON ENFOQUE DE DERECHO, EQUITAD, GENERO E INTERCULTURALIDAD	Para el 2018 implementar en al menos 5 Regiones Sanitarias la RISS, basada en la estrategia de APS.	Número de Regiones sanitarias que han implementado la RISS Porcentaje de USF fortalecidas con equipos de salud (ESF) completo.
		2.1. DESARROLLAR LAS RIISS BASADA EN LA ESTRATEGIA DE APS			Para el 2018, fortalecer las USF existentes en infraestructura física, tecnológica y recursos humanos
			Establecer a las USF como principal puerta de entrada a la RIISS.	Porcentaje de la población incluida en los territorios de las USF	
			Instalar en al menos 40% nuevas USF para el 2018, en relación al 2012.	Porcentaje de USF instaladas.	





MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE : DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO					
ESTÁNDAR : PLANES Y PROGRAMAS					
FORMATO 35 : PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PERÍODO : 2013 - 2018					
(1) Misión	(2) Visión	(3) Objetivos Institucionales	(5) Objetivos Estratégicos	(6) Metas	(8) Indicadores
Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud a fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.	Un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.	EJE ESTRATÉGICO 2: FORTALECER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN, VIGILANCIA Y REHABILITACIÓN) A NIVEL INDIVIDUAL Y COLECTIVO EN EL MARCO DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y CON ENFOQUE DE DERECHO, EQUITAD, GENERO E INTERCULTURALIDAD	2.1. DESARROLLAR LAS RIIS BASADA EN LA ESTRATEGIA DE APS	Articulación de la red de Apoyo Comunitario a la Gestante y al Recién Nacido con el Sistema de Referencia y Contra referencia de la Red Integral de Servicios de Salud departamental, en al menos 2 departamentos de zonas vulnerables con énfasis en Caazapá, Alto Paraná y la Región Occidental.	Número de departamentos con articulación de la red de Apoyo Comunitario a la Gestante y al Recién Nacido con el Sistema de Referencia y Contra referencia de la Red Integral de Servicios de Salud
				GESTION HOSPITALARIA	
			2.2. FORTALECER LA ATENCION EN LA SALUD MENTAL Y LAS ADICIONES	Para el 2018 aumentar la capacidad de respuesta de SEME en un 40% en relación al año 2012.	Porcentaje de incremento de la flota de ambulancias de SEME en relación al año 2012.
				Para el 2018, en los hospitales regionales se mejora la capacidad de respuesta en la atención de salud mental en un 40%.	Porcentaje de mejoras de la capacidad de respuesta a la atención de salud mental en los hospitales regionales.
				Para el 2018, mejorar y ampliar la infraestructura del Centro de Adicciones a fin de aumentar en un 50% la capacidad de atención del mismo	Infraestructura mejorada y ampliada Porcentaje de aumento de la capacidad de atención del Centro de Adicciones.
			2.3. FORTALECER LA POLITICA NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION	Disminuir la Desnutrición global en niños/niñas menores de 5 años al 1.9%. Base: -5% (SISVAN/INAN)	Porcentaje anual de la prevalencia de desnutrición global en niños/niñas menores de 5 años.
				Disminuir al 20% el bajo peso en embarazadas que acuden a los servicios de salud. Base: 26,4% (SISVAN/INAN 2012)	Porcentaje anual de prevalencia del bajo peso en embarazadas que acuden a los servicios de salud.





MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO - MECIP - COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE : DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO						
ESTÁNDAR : PLANES Y PROGRAMAS						
FORMATO 35 : PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PERÍODO : 2013 - 2018						
(1) Misión	(2) Visión	(3) Objetivos Institucionales	(5) Objetivos Estratégicos	(6) Metas	(8) Indicadores	
Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud a fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.	Un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.	EJE ESTRATÉGICO 2: FORTALECER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN, VIGILANCIA Y REHABILITACIÓN) A NIVEL INDIVIDUAL Y COLECTIVO EN EL MARCO DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y CON ENFOQUE DE DERECHO, EQUITAD, GENERO E INTERCULTURALIDAD	2.4. FORTALECER EL AREA DE BIENESTAR SOCIAL EN ARTICULACIÓN CON LA RISS CON ENFASIS EN POBLACIONES VULNERABLES (ADULTO MAYOR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PUEBLOS ORIGINARIOS) EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA	ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR		
				Promover la formación de Recursos Humanos en Geriatria y Gerontología en 2 centros formadores relacionados MSPBS		Número de Centros formadores con oferta de formación en especialidades de Geriatria y Gerontología. Número de actividades académicas realizadas (cursos, seminarios, congresos).
				Para el 2018 las regiones sanitarias deben contar con un punto focal en la temática del adulto mayor.		Número de regiones sanitarias que cuentan con punto focal en la temática del adulto mayor.
				Para el 2018 mejorar la infraestructura de los hogares para adulto mayor		Porcentaje de mejora de infraestructura de hogares para adulto mayor.
				Para el 2018 construir al menos dos centros de día.		Número de centros de días habilitado
				Para el 2018 el 50% de las regiones sanitarias crean alianzas estratégicas público - privadas orientadas al adulto mayor.		Porcentaje de regiones sanitarias que crean alianzas estratégicas público-privadas orientadas al adulto mayor
				Para el 2018 contar con un Hospital geriátrico en la salud pública integrado a la red de servicios.		Hospital geriátrico habilitado.
				DISCAPACIDAD Y REHABILITACION		
				Para el 2016 en alianza estratégica con la DGEEC y la SENADIS contar con un censo de población en condición de discapacidad.		Convenio firmado con SENADIS y la DGEEC.
				Mejorar el 50 % de infraestructura de 3 de los 6 hogares sustitutos del MSPyBS para el 2018.		Resultado del censo poblacional en condición de discapacidad.
		Porcentaje de mejora de infraestructura.				
GESTIÓN SOCIAL						
Para el 2018 contar con un registro informatizado de entidades sin fines de lucro para la gestión de control			Porcentaje de informatización de los registros de entidades sin fines de lucro.			

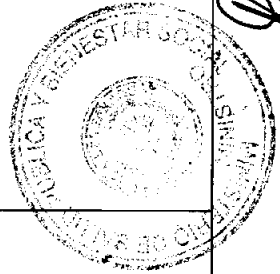


[Handwritten signature]



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO - MECIP - COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

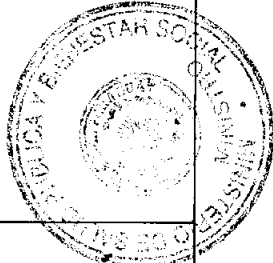
COMPONENTE : DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO					
ESTÁNDAR : PLANES Y PROGRAMAS					
FORMATO 35 : PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PERÍODO : 2013 - 2018					
(1) Misión	(2) Visión	(3) Objetivos Institucionales	(5) Objetivos Estratégicos	(6) Metas	(8) Indicadores
Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud a fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.	Un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.	EJE ESTRATÉGICO 2: FORTALECER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN, VIGILANCIA Y REHABILITACIÓN) A NIVEL INDIVIDUAL Y COLECTIVO EN EL MARCO DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y CON ENFOQUE DE DERECHO, EQUITAD, GENERO E INTERCULTURALIDAD	2.5. FORTALECER LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD	Para el 2018 establecer alianzas con al menos 10 Instituciones formadoras para la generación de recursos humanos según las necesidades del país y las Políticas Públicas de Salud, fortaleciendo la rectoría institucional a través del registro y habilitación de profesionales y profesiones	Número de alianzas establecidas con Instituciones formadoras para la generación de recursos humanos según las necesidades del país y las Políticas Públicas de Salud. Número de egresados universitarios que cumplen con los requisitos para ejercer la profesión
				Para el 2018 el 100% de los profesionales que integran los equipos que conforman las USFs deben contar al menos con una certificación de diplomado en atención primaria de la salud.	Porcentaje de profesionales de la salud de las USFs que cuentan con una certificación de diplomado en atención primaria de la salud.
				Para el 2016 desarrollar un plan maestro de formación y capacitación para funcionarios.	Presentación e implementación del plan.
				Para el 2018 contar con una base de datos informatizada del 100% de los RRHH, actualizada por regiones sanitarias y diferentes dependencias del MSPyBS.	Base de datos instalada y actualizada al 100%.
				Para el 2014 lograr el acuerdo entre todas las partes para la presentación del anteproyecto de la Ley de la carrera sanitaria ante el Poder Legislativo	Número de reuniones con referentes del tema a nivel intra e inter sectorial. Número de modificaciones correcciones, de aportes realizados al anteproyecto de Ley.
					Presentación del Ante proyecto de Ley al Poder Legislativo.
				Para el 2018 Incrementar en un 30 % las plazas de formación académica de RRHH en salud en relación al año 2013 (apertura de nuevas residencias en especialidades básicas: medicina familiar, clínica médica, gineco-obstetricia, cirugía general, pediatría)	Porcentaje de incremento de plazas para residencia medica en especialidades básicas.
				Capacitar a los RRHH involucrados en las estadísticas vitales de las 18 Regiones Sanitarias y en la utilización de los sub - sistemas de información en salud	Número de RRHH involucrados en las estadísticas vitales de la 18 RS capacitados
				Capacitar a los RRHH involucrados en las estadísticas vitales de las 18 Regiones Sanitarias en el CIE-10	Número de RRHH involucrados en las estadísticas vitales de la 18 RS capacitados en CIE-10





MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO - MECIP - COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

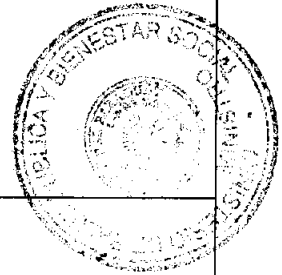
COMPONENTE : DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO					
ESTÁNDAR : PLANES Y PROGRAMAS					
FORMATO 35 : PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PERÍODO : 2013 - 2018					
(1) Misión	(2) Visión	(3) Objetivos Institucionales	(5) Objetivos Estratégicos	(6) Metas	(8) Indicadores
Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud a fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.	Un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que intervenga sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.	EJE ESTRATÉGICO 2: FORTALECER LA PRESTACION DE SERVICIOS (PROMOCION, PREVENCIÓN, ATENCION, VIGILANCIA Y REHABILITACIÓN) A NIVEL INDIVIDUAL Y COLECTIVO EN EL MARCO DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y CON ENFOQUE DE DERECHO, EQUITAD, GENERO E INTERCULTURALIDAD	2.6. FORTALECER LA SALUD MATERNO INFANTIL Y NEONATAL	SALUD MATERNA	
				Para el 2018 reducir la razón de mortalidad materna al menos en un 20 %, en relación al 2012.	Porcentaje de reducción de la razón de mortalidad materna en relación al año 2012.
				Para el 2018 promover estrategias para lograr la disminución de partos en adolescentes en un 20% en relación al 2012	Porcentaje de partos en adolescentes reducido en relación al año 2012.
				Para el 2018, registrar e incorporar en al menos el 80% a las parteras empíricas a los servicios de salud con enfoque intercultural y género.	100% de las USF en zonas rurales con parteras empíricas registradas, integradas y formando parte del equipo en el sistema local.
				SALUD NEONATAL	
				Reducir en un 20% la tasa de mortalidad neonatal para el 2018, en relación a la tasa del 2012. (11,2 x 1000 NV. Informe de Unicef-2013)	Porcentaje de reducción de la Tasa de mortalidad neonatal.
				Implementar al 2018 el Programa de Desarrollo Infantil Temprano en 41 distritos priorizados de 10 departamentos.	Número de distritos que implementan el Programa de Desarrollo Infantil Temprano.
					Número de niños y niñas que son captados por el programa.
				Al 2018 incrementar en un 80 % la cobertura la toma de muestra para el Test del Píeclito. Línea de base 2012: 74%.	Porcentaje de cobertura de toma de muestra para el Test del píeclito.
				SALUD INFANTIL	
Reducir en un tercio la tasa de mortalidad infantil (meta 10.1 al 2018. (Línea de base 2011, 15,2 x cada 1000 NV).	Porcentaje de reducción de la tasa de mortalidad infantil en relación al 2011.				
Reducir en un tercio la tasa de mortalidad en menores de cinco años para el 2018.	Tasa de mortalidad en menores de 5 años reducida. (Línea de base 2011, 17,5 x cada 1000 NV)				
Equipos Regionales y operativos con programas de capacitación en Derechos Humanos y Derechos del Niño de las 18 Regiones Sanitarias, con enfoque intersectorial	Número de Regiones Sanitarias con equipos regionales y operativos capacitados.				
Aumentar en un 20% el saneamiento básico de Poblaciones rurales, indígenas y asentamientos (SENASA) para el 2018.	Porcentaje de poblaciones rurales e indígenas con saneamiento básico en relación al año 2012				
Aumentar en un 30% con la gestión de acceso al agua potable con relación a la competencia de SENASA para el 2018.	Porcentaje de población con acceso a agua potable en relación al año 2012.				





MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

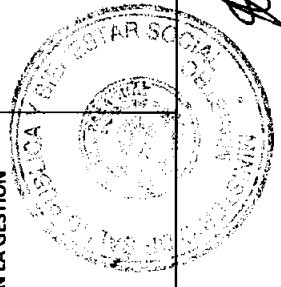
COMPONENTE : DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO							
ESTÁNDAR : PLANES Y PROGRAMAS							
FORMATO 35 : PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PERÍODO : 2013 - 2018							
(1) Misión	(2) Visión	(3) Objetivos Institucionales	(5) Objetivos Estratégicos	(6) Metas	(8) Indicadores		
Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud a fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.	Un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.	EJE ESTRATÉGICO 2: FORTALECER LA PRESTACION DE SERVICIOS (PROMOCION, PREVENCIÓN, ATENCIÓN, VIGILANCIA Y REHABILITACION) A NIVEL INDIVIDUAL Y COLECTIVO EN EL MARCO DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y CON ENFOQUE DE DERECHO, EQUITAD, GENERO E INTERCULTURALIDAD	2.7. FORTALECER LA SALUD, GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTAL Y EL SANEAMIENTO BASICO	Para el 2018, contar con sistemas adecuados de disposición de residuos hospitalarios sólidos, en al menos el 30% de los establecimientos de salud del MSPyBS. (DIGESA)	Porcentaje de Hospitales con gestión de residuos hospitalarios implementado. Línea de base 236 sobre 1359 establecimientos de salud del MSPyBS.		
				Para el 2018 Aplicar normativas de vigilancia de la calidad del agua, con base a la normativa internacional de la OMS y los planes de seguridad de agua.	Número de intervenciones para la verificación del cumplimiento de Normativas en establecimientos de salud.		
				Para el 2015, adecuar el mecanismo y el presupuesto para destrucción de medicamentos vencidos de todas las dependencias del MSPyBS	Número de Juntas de saneamiento que implementan planes de seguridad de agua.		
				Desarrollo de un plan e instalación de plantas de tratamiento de Efluentes en al menos 5 hospitales de la red sanitaria del MSPyBS	Mecanismo y presupuesto para destrucción de medicamentos vencidos adecuados.		
				Para el 2014 organizar la conformación de una Mesa intersectorial para el monitoreo de la calidad del aire de ambientes públicos y cerrados. (DIGESA)	Número de planta de tratamiento de efluentes instalados para el 2018.		
				Para el 2018, desarrollar un programa de gestión de riesgos a emergencias y desastres en salud, coordinado con otros sectores.	Mesa intersectorial para el monitoreo de la calidad del aire en ambientes públicos y cerrados conformada.	Número de regiones y distritos de salud vulnerables, con planes de gestión de riesgos a emergencias y desastres en salud. Iniciativa de hospitales seguros y equipos de respuesta rápida implementada en regiones prioritarias.	
					Presentación de al menos un informe técnico sobre calidad del aire de ambientes públicos y cerrados.		
					Implementación de la telemedicina en el 50% de los hospitales regionales.		Porcentaje de hospitales regionales que implementan la telemedicina.
					Sistema de información y comunicación en salud actualizado en un 30% en el primer año en relación al año anterior, 40% en el segundo año y 50% al tercer año.		Porcentaje de carga de datos en los sistemas de información y comunicación en salud de acuerdo a las metas establecidas.
				Promover la innovación en la adquisición de equipos biomédicos en el 50% de los hospitales regionales y centros de referencias.		2.8. FORTALECER LA TECNOLOGIA SANITARIA, EL SISTEMA DE INFORMACION Y LOS TIC	
Número de equipos biomédicos adquiridos e instalados en la Red Sanitaria.	Porcentaje de hospitales regionales y centros de referencias con equipos biomédicos innovados.						





MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO - MECIP - COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE : DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO					
ESTÁNDAR : PLANES Y PROGRAMAS					
FORMATO 35 : PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PERÍODO : 2013 - 2018					
(1) Misión	(2) Visión	(3) Objetivos Institucionales	(5) Objetivos Estratégicos	(6) Metas	(8) Indicadores
Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud a fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.	Un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.	EJE ESTRATÉGICO 2: FORTALECER LA PRESTACION DE SERVICIOS (PROMOCION, PREVENCIÓN, ATENCIÓN, VIGILANCIA Y REHABILITACIÓN) A NIVEL INDIVIDUAL Y COLECTIVO EN EL MARCO DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y CON ENFOQUE DE DERECHO, EQUITAD, GENERO E INTERCULTURALIDAD	2.8. FORTALECER LA TECNOLÓGIA SANITARIA, EL SISTEMA DE INFORMACION Y LOS TIC	Recepción de los instrumentos de la carga de datos en un 80%	Porcentaje de recepción de instrumentos
				Para el 2015, modificar y actualizar el software de control de stock (SSISAP)	Porcentaje de la implementación y funcionamiento en los servicios de salud del MSPyBS del Software de control de stock de medicamentos.
				Utilización del software de control de stock de medicamentos en el 100% de los servicios de salud del MSPyBS.	Porcentaje de carga de datos en servicios de salud que utilizan el software de control de stock de medicamentos
				Utilización del software de gestión (Sistema de Atención ambulatoria, egresos hospitalarios y sistemas expertos), en un 50 % de los servicios de apoyo al acto médico.	Porcentaje de utilización del software de gestión (Sistema de Atención ambulatoria, egresos hospitalarios y sistemas expertos) en los servicios de apoyo al acto médico, en relación al año 2012.
				Fortalecer el sistema de información en un 50%, con mayor acceso a la conectividad en todos los puntos del país y equipamientos informáticos en relación al año 2012.	Número de establecimientos con conectividad en la red sanitaria. Número de establecimientos con equipamientos informáticos
				Impulsar la implementación de Planes Estratégicos Regionales en base al Plan Estratégico Institucional en las 18 Regiones Sanitarias.	Número de Planes Estratégicos regionales adecuados al PEI. Número de informes de cumplimiento de metas de los PER.
				Para el 2015 todos los Directores de hospitales regionales y distritales deben estar capacitados en la metodología de gestión productiva de servicios de salud, incluyendo el PERC (Producción, Eficiencia, Recursos y Costos).	Número de cursos técnicos en gerenciamiento y planificación realizados. Porcentaje de participación de técnicos en cursos gerenciales.
				Cultura de planificación y evaluación fortalecida en las unidades organizativas	Porcentaje de actores internos que aplican la planificación como un instrumento de rendición de cuentas.
				Para el 2015 Gestión administrativa y financiera fortalecidas y optimizadas	Porcentaje de ejecución de PAC con relación al año anterior. Porcentaje de reducción del tiempo para concluir proceso de pagos
				Para el 2014, contar con un Sistema de control y monitoreo de proyectos con financiación nacional e internacional	Número de dependencias del MSPyBS que implementan el MECIP, para el 2018. Número de informes de control y monitoreo de proyectos





MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO - MECIP - COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE : DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO					
ESTÁNDAR : PLANES Y PROGRAMAS					
FORMATO 35 : PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PERÍODO : 2013 - 2018					
(1) Misión	(2) Visión	(3) Objetivos Institucionales	(5) Objetivos Estratégicos	(6) Metas	(8) Indicadores
Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud a fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.	Un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.	<u>EJE ESTRATÉGICO 3:</u> GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CALIDAD EN LA GESTIÓN	3.2 MANTENER Y AMPLIAR LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS INTERSECTORIALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS VIGENTES	Consolidar la presencia del MSPyBS, y fortalecer su calidad participativa en el 100% de los foros oficiales/intergubernamentales, de Integración Regional como Mercosur /Unasur/ Iberoamericana, multilaterales OPS/OMS y otros foros vinculados.	Número de Acuerdos, Declaraciones, Normas y Reglamentos rubricados en el ámbito regional y global.
				Alinear el 100% de las cooperaciones internacionales en función a las prioridades en el marco de la Política Nacional de Salud.	Número de Resoluciones, Declaraciones, Convenios rubricados en el ámbito internacional, multilateral armonizado con la Política Nacional de Salud.
				Al 2018 impulsar el desarrollo del Talento Humano del MSPyBS en: Diplomacia en salud Internacional y Salud Global, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores para al menos 10 funcionarios	Número de cooperaciones internacionales alineadas en función de la Política Nacional de Salud.Número de informes de monitoreo y evaluación de resultados por cooperaciones internacionales.
				Para el 2018, Estrategias de acción en zonas de frontera, implementadas.	Número de Recursos Humanos formados y capacitados en Diplomacia en salud Internacional y Salud Global.
				Para el 2014, optimizar el sistema de adquisiciones de medicamentos, insumos, reactivos, instrumentales y equipos biomédicos.	Número de estrategias conjuntas y planes de acción Binacionales o Trilaterales definidos y en ejecución.
			3.3. MEJORAR LA CALIDAD DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y EL GASTO EN SALUD	Porcentaje de reducción de gastos de bolsillo en relación al año 2012.	Porcentaje de reducción de precios pagados con respecto al ejercicio del Año 2012.
				Para el 2014, optimizar la ejecución presupuestaria en el marco del cumplimiento de los objetivos estratégicos en forma oportuna.	Porcentaje de reducción de medicamentos vencidos con respecto al ejercicio del Año 2012.
					Porcentaje de ejecución presupuestaria.



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE : DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO					
ESTÁNDAR : PLANES Y PROGRAMAS					
FORMATO 35 : PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PERÍODO : 2013 - 2018					
(1) Misión	(2) Visión	(3) Objetivos Institucionales	(5) Objetivos Estratégicos	(6) Metas	(8) Indicadores
Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud a fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.	Un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.				Los recursos financieros provienen de diferentes fuentes. La principal de todas es el Presupuesto General de Gastos Anual, el cual es aprobado por el Congreso Nacional de la República, que se compone de los Recursos del Tesoro recaudado a partir de los impuestos (F10), los Recursos provenientes de Préstamos y Agencias Cooperantes a ser ejecutadas por el MSP y BS (F20) y los Recursos Institucionales generados por Ministerio en sus diferentes dependencias y rubros (F30). Estos recursos se organizan en un Plan de Acción, de Inversión y de Administración. Parte de los Recursos del Tesoro (F10) se ha consolidado en un Fondo para la Descentralización y Equidad, el cual es utilizado para transferencias a los Consejos Regionales y Locales de Salud.
(7) RECURSOS FINANCIEROS:					
Otras fuentes incluyen las transferencias de Gobernaciones y Municipalidades, a través de Consejos de Salud Descentralizados.					
Para la obtención de recursos adicionales serán identificados otros organismos financiadores para Proyectos Especiales, y se orientará a la Cooperación Internacional para el apoyo financiero y técnico orientado al cumplimiento de las metas establecidas.					
El MSPBS propondrá, anualmente, un incremento progresivo de la cantidad y calidad del gasto público en salud. La propuesta de incremento estará orientada sobre una gestión por resultados concretos con un manejo transparente y eficiente de los recursos, incluida la Rendición de Cuentas.					
Validado por: Comité de Control Interno				Acta N°: 01	Fecha: 22/01/2014
				Ms. BIOQ. PATRICIA A. GIMÉNEZ L. Directiva Responsable de la Implementación del MECIP	

